



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 12 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución P.G.Nº 9/2009 y la puesta en funcionamiento de la nueva Defensoría Civil de la Segunda Circunscripción Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dar inicio a la actividad de la nueva Defensoría, corresponde asignarle el número correlativo de acuerdo a la primigenia organización de estos organismos, así como adecuar el régimen de turnos, distribución de tareas y subrogancias de las Defensorías Civiles de la IIª Circunscripción Judicial.

En consecuencia, corresponde asignar el Nº 4 a la nueva Defensoría Civil, aclarando que a la fecha no han sido asignados presupuestariamente los recursos humanos mínimos e indispensables para su normal desenvolvimiento.

Se hace necesario recordar que con la creación de la Oficina de Orientación Jurídica dispuesta por Resolución PG 140/19 se implementó el sistema de asignación de causas mediante el sorteo conforme el sistema elaborado por la Secretaria de Sistemas y Organización, por lo que los turnos rigen exclusivamente para la atención y consultas por parte de los Defensores en días y horarios inhábiles.

Para lograr un adecuado funcionamiento del nuevo organismo y compensar el cúmulo de trabajo con las Defensorías preexistentes, a propuesta del Sr. Defensor General, Dr. Martín Osvaldo Agustín Saravia, esta Procuración General estima conveniente disponer que el Defensor sustituto, Dr. Francisco Spinelli, reemplace en el diagrama de turnos dispuesto por Resolución PG Nº 132/21, a la Defensora Civil Adjunta, Dra. María Gabriela Pregno, a partir del 21/05/25.

En cuanto a la distribución de tareas y por el término, en principio de tres meses, la nueva Defensoría tomará intervención en todas aquellas causas que

ingresen y en las cuales los usuarios no tuvieran previamente asignado una Defensoría, “a excepción de las contestaciones de demandas y casos de violencia”, según lo solicitado en Nota DG N° 39/25.

El orden de subrogancias continuará tal como se dispusiera por Resolución P.G.N° 9/09, es decir, comenzando por la Defensoría a quien corresponda el próximo turno, incluyendo a la Defensoría N° 4 a partir del 21/05/25.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere los artículos 90 y 96 de la ley 2075 Orgánica del Poder Judicial.

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Asignar al nuevo organismo el número CUATRO (4), de acuerdo a las razones explicitadas en los considerandos.

2º) Reemplazar en el diagrama de turnos dispuesto por Resolución P.G.N° 132/21, a la Defensora Civil Adjunta, Dra. María Gabriela Pregno por el titular de la Defensoría Civil N° 4, actualmente a cargo del señor Defensor Civil sustituto, Dr. Francisco Spinelli, a partir del 21/5/25.

3º) Disponer que al nuevo organismo se le asignen a partir del 21/05/25 y durante tres meses, todas aquellas causas que ingresen y en las cuales los usuarios no tuvieran previamente asignada una Defensoría, a excepción de la contestación de demandas y casos de violencia.

4º) Disponer que continúe el orden de subrogancias dispuesto por Resolución P.G.N° 9/09 con la inclusión de la Defensoría Civil N° 4, a partir del 21/05/25.

5º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución P.G. N° 69/25

Dra. ANA ANDREA ALDASINO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL